

Constancia (s) secretarial (es)-

Al despacho de la señora Juez, el presente proceso, para proveer, señalar o disponer lo pertinente.

Silos, 9 de mayo de 2024

Christian Suárez Contreras
Secretario.



*Juzgado Promiscuo Municipal, Santo Domingo de Silos
Distrito Judicial Pamplona, Norte de Santander*

Diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia:	Ejecutivo Singular
Radicado:	54-743-40-89-001-2022-00040-00
Cuantía:	Mínima
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Apoderado:	Dr. Carlos Alberto Vergara Quintero
Demandado:	Gueiler Gisela Cote Villamizar Y Pedro Villamizar Villamizar

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone aprobar la liquidación de crédito efectuada dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase.

Otilia Flórez Bautista

Juez



Juzgado Promiscuo Municipal, Santo Domingo de Silos, N.S.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL

El presente auto se notifica por Estado número **41**, del 14 de mayo de **2024**, a las **7:00 a.m.**

Christian Suárez Contreras
Secretario

Firmado Por:
Otilia Florez Bautista
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Silos - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2fc6e1a50e23c2707a849b8cd1c656bfefab808aa31bf5156cfb7e7e031564a**

Documento generado en 10/05/2024 03:07:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>